



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2017

CABRERO, 24 de Marzo del 2021.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 571 /2021

VISTOS:

- a.- El De Alcaldicio N° 25, del 30 de Diciembre del 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.
- b.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 93, del 18 de enero del año 2021, que aprueba Programa Becas Municipal año 2021.
- c.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2464, de fecha 31 de Diciembre de 2020, que delega la facultad por orden del Alcalde.
- d. El Decreto Alcaldicio Exento N° 622, del 04 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2017.
- e.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal.
- f. Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- g. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **RENUÉVESE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2017, a contar del mes de Marzo a Diciembre del año 2021, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), Y \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Daniela Mella Bobadilla	20.116.038-3	Terapia Ocupacional	Universidad Santo Tomas	\$ 69.000
02	Katherine Chavarría Morales	19.946.335-7	Tecnología Médica	Universidad San Sebastián	\$ 69.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"



SOFIA REYES PILSER
* SECRETARIA MUNICIPAL

SRP / JMM / kfv
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes.(1)
- Dirección de Control



JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)